



DISPOSICIÓN VMME N° 64/2023

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE HABILITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE CANTERA DE BASALTO, PRESENTADA POR LA EMPRESA ABBCON SA, EN UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA SIETE MONTES DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

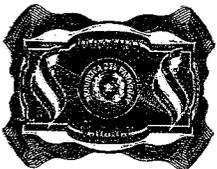
San Lorenzo, 3 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente MEU N° 41287/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, por el cual el representante de la empresa ABBCON SA, presenta Solicitud de Habilitación para la Explotación de Cantera de Basalto, a ser desarrollada en los inmuebles arrendados por la solicitante, individualizados con Finca N° 3195, Padrón N° 3596 y Matrícula N° S02/7171, ubicada en la Colonia Siete Montes del distrito de Curuguaty, departamento Canindeyú.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 268/2023 sugiere que: "es del parecer que en virtud a lo manifestado en el Artículo 132° del Decreto N° 8.699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3.180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4.269/2011 Y N° 4.935/2013", corresponde remitir el expediente al Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos, para la consideración pertinente de la solicitud del permiso para la extracción de sustancias pétreas de libre explotación, recomendando el RECHAZO de la misma, por no dar cumplimiento al Artículo 130° incisos a), b) y f) y el Artículo 131° incisos b) y e)".

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos del Viceministerio de Minas y Energía, en su Acta CE N° 13 de fecha 27 de octubre de 2023, ha recomendado el Rechazo "in limine" de la solicitud del Permiso de Habilitación para la Explotación de una cantera de Basalto, presentada por el representante legal de la firma ABBCON SA.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para



Abg. Mauricio Bejarano
Viceministro de Minas y Energía



otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1° Rechazar la Solicitud de Permiso de Habilitación para la Explotación de cantera de Basalto, presentada por la firma ABBCON SA, por no cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 130° incisos a), b) y f) y 131° incisos b) y e) del Decreto Reglamentario N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013".

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. MAURICIO BEJARANO Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

